

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1890/25

USHUAIA, 28 JUL. 2025

VISTO el Expediente MJG-E-31937-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y para elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución V.C.G. N°160/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

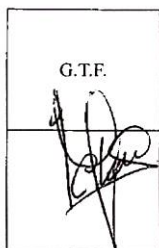
Que posteriormente, mediante Resolución V.C.G. N° 175/2024 se emitió y aprobó la Circular Modificatoria N° 01/2024.

Que del Acta de Apertura de fecha 07/01/2025, surge que se recibió UNA (1) oferta, correspondiente al proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01, 02 y 03 por el monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$1.803.350.884,65).

Que la Comisión de Pre adjudicación solicitó mediante correo electrónico a la firma "CAJA DE SEGUROS S.A", una mejora de oferta, la cual cotizó un monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100(\$ 1.604.982.287,34).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 23/01/2025, recomendó Preadjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A" por un monto total de

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1890/25

...///2

PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que tomó debida intervención la firma comercial "MARTINEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS", en su calidad de asesor de seguros de la Provincia, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 21678.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete, así como también la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que consecuentemente, ha sido emitido el Decreto Provincial N° 0851/25, mediante el cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Pública N° 06/2024-RAF 101, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 03, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A." por un monto total PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34).

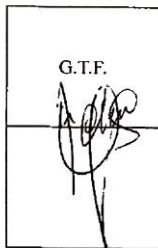
Que de acuerdo a la oferta técnica presentada por la firma "CAJA DE SEGUROS S.A." surge que la misma acordó con la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", que en caso de resultar adjudicatarios de la presente Licitación, se emitirá una póliza en coaseguro.

Que en virtud a lo expuesto corresponde sustituir el artículo 1° del Decreto Provincial N° 0851/25, incorporando la figura del coaseguro.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 Anexo II, N° 10/25; y las

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que la presente medida se encuadra legalmente en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

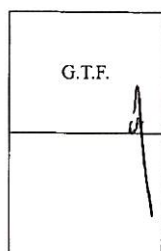
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustituir el artículo 1º del Decreto Provincial N° 0851/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 06/2024 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande; y de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor del proveedor la "CAJA DE SEGUROS S.A", C.U.I.T. N° 30-66320562-1 en los renglones N° 01, 02 y 03, por el monto total de PESOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 1.604.982.287,34), quien emitirá una póliza de coaseguro con la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", CUIT N° 30-50004946-0".

ARTÍCULO 2º.-Notificar a las firmas "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1 y "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" C.U.I.T. N° 30-50004946-0. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 1890/25


Adrián Ernesto CHAPPERON
Ministro de Bienestar Ciudadano
y Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

